



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SET. 2002

RES.H.Nº 1267 - 02

Expte.No. 4542/02

VISTO:

La Resolución H.No.1145/02 mediante la cual se autoriza a la Comisión Organizadora del "Tercer Encuentro de Lenguas Aborígenes" a cobrar un arancel de pesos, treinta (\$30,00) a los interesados en publicar su trabajo presentado en dicho Encuentro; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 17-09-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.1145/02 mediante la cual se autoriza a la Comisión Organizadora del "Tercer Encuentro de Lenguas Aborígenes" a cobrar un arancel de pesos, treinta (\$30,00) a los interesados en publicar su trabajo presentado en dicho Encuentro.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE al Departamento de Lenguas Modernas y Dirección Administrativa Contable.

mda


Prof. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.